

ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA - DEPARTAMENTO DE SALUD VALENCIA HOSPITAL GENERAL Y LA JUNTA ASOCIADA PROVINCIAL DE VALENCIA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO

En Valencia, a 09 de diciembre de 2021

DE UNA PARTE, Doña Inmaculada Renart López, como Directora Gerente del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (en adelante Consorcio), en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno del Consorcio en sesión de 28 octubre de 2019, con efectos de 1 de noviembre de 2019 facultado para la firma de este Acuerdo de colaboración de conformidad con lo establecido en Acuerdo de 12 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, apartado sexto. 6.2., con domicilio en Avenida Tres Cruces nº 2

Y DE OTRA PARTE: D. Tomás Trenor Puig, mayor de edad, con NIF 19.812.549-G, en nombre y representación, y en su calidad de Presidente de la JUNTA ASOCIADA PROVINCIAL DE VALENCIA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (en adelante, AECC Valencia), con domicilio a estos efectos en Valencia, Calle Polo de Bernabé, 9 bAjo, y CIF G-28/197564; Constituida dicha Junta al amparo de los Estatutos aprobados en la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Española contra el Cáncer de 20 de abril de 1989, modificados en la de 12 de junio de 1992. Se rige por el título V de dichos estatutos, cuya vigencia se reconoce en la disposición adicional de los Estatutos de la Asociación Española Contra el Cáncer, aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de dicha Asociación Española Contra el Cáncer, con fecha 22 de enero de 2018, resultando de dichas normas su personalidad jurídica y su carácter de Junta Asociada de la Asociación Española Contra el Cáncer, entidad con número de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones 3.827 de la Sección 1ª, de fecha 29/09/1966, y que fue declarada de "Utilidad Pública" por acuerdo del Consejo de Ministros adoptado en su reunión del día 24 de abril de 1970.

Actúa en el ejercicio de su cargo de Presidente del Consejo Ejecutivo de la indicada Junta Asociada Provincial de Valencia de la AECC, para el que fue designado por acuerdo de dicho Consejo, de fecha 25 de febrero de 2015, previa designación como Consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, por acuerdo de la Asamblea General de la citada Junta de igual fecha, habiendo aceptado la designación en ambas reuniones, y con facultades suficientes para este otorgamiento conforme al artículo 75 del citado Título V de los estatutos.

Reconociéndose mutuamente capacidad suficiente y poder bastante, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente Convenio de colaboración y, a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 20 de junio de 2018, el Consorcio Hospital general Universitario de Valencia - Departamento de Salud Valencia Hospital General y la Junta Asociada Provincial de Valencia de la Asociación Española Contra el Cáncer firmaron un Convenio.

El objeto del mismo es la colaboración entre los firmantes con objeto el regular la actuación del voluntariado de AECC Valencia con los pacientes oncológicos atendidos en el Hospital General Universitario de Valencia con el fin de conseguir una mayor calidad de vida para los enfermos de cáncer y sus familias.

SEGUNDO.- Que la cláusula séptima del referido Convenio se indica que el mismo mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, después de lo cual podrá renovarse con carácter bienal a iniciativa de cualquiera de las partes, previo acuerdo que en tal sentido ha de establecerse por escrito antes de la fecha de su terminación.

TERCERO. Que con fecha 18 de diciembre de 2019 se prorrogó el referido convenio hasta el 31 de diciembre de 2021

ACUERDAN

ÚNICO.- Que el presente convenio mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 debiendo realizarse, en su caso, un nuevo convenio.

Y en prueba de conformidad con lo dispuesto en las anteriores cláusulas, firman el presente documento por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

| <p>REPRESENTANTE DEL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA</p> | <p>REPRESENTANTE JUNTA ASOCIADA PROVINCIAL VALENCIA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER</p> |
|--|---|
| <p>Firmado digitalmente por MARIA INMACULADA RENART LOPEZ - NIF:73909439C Cargo: Directora Gerente CHGUV Fecha: 15/12/2021 13:54:34 CET</p> <p>Doña Inmaculada Renart López</p> <p>Directora Gerente Consorcio Hospital General Universitario de Valencia</p> | <p>19812549 Firmado digitalmente por 19812549G G TOMAS TRENOR (R:G28197564) Fecha: 2022.01.04 10:48:57 +01'00'</p> <p>Don Tomás Trénor Puig</p> <p>Presidente Junta Asociada Provincial de Valencia de la Asociación Española Contra el Cáncer</p> |